

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 26 de diciembre de 2019.-

Of. No. 0912/19.-

L.P./a.f.

Señor Intendente Departamental Interino

D. MARIO DÍAZ DE LEÓN

PRESENTE.-

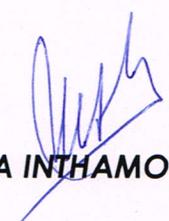
La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 8027/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar –únicamente- del pago del 100% (cien por ciento) de los derechos de fraccionamiento correspondientes al padrón Nro. 19.631, manzana Nro. 627, de la ciudad Paysandú, perteneciente a la Cooperativa de Vivienda "4 de noviembre", de acuerdo a lo que consta en el expediente No. 2019-4712 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría


HERMES PASTORINI

Presidente